

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de septiembre de 1976, la Corporación Boliviana de Fomento, convocó a licitación pública N° 5/76 para la provisión de insumos químicos y envases para la Fábrica de Aceites de Villamontes.

Que, dentro del plazo hábil señalado en la convocatoria presentaron propuestas las firmas: "HOECHST", "ALKE & CO", "EXIM" Ltda, "ROHM AND HAAS" (Bolivia) "URQUIDI" y Cía, "CIMEX" Ltda, "PROINDUS" Ltda, "PANIMEX" y "TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA".

Que, la Honorable Junta de Almonedas de CBF, luego de analizar los cuadros comparativos de las propuestas y considerar los informes técnicos legal y económico presentados por su Comisión Calificadora de Propuestas, decidió por unanimidad en su reunión de 1° de diciembre de 1976, adjudicar la provisión de insumos y envases para la Fábrica de Aceites de Villamontes en la siguiente forma:

I. INSUMOS QUIMICOS.

- ITEMS Nos. 2,9 y 16 a la firma "ALKE & CO" (8.50 TM de ácido fosfórico 80-85% por el precio de DM 12.767.- (doce mil setecientos sesentisiete 00/100 marcos alemanes) ; 2.000 Lits. de resina amberlite In 120 (Lewatit S 100) por el precio de DM 5.280.- (cinco mil doscientos ochenta 00/100 marcos alemanes), y 3 TM de carbonato de sodio 98-100% calcinado liviano por el precio de \$us. 621.- (seiscientos veintitún 00/100 dólares norteamericanos, respectivamente), CIF Buenos Aires.
- ITEM N° 4 a la firma "HOECHST" (130.000 kilos de tierra blanqueo similar a Tonsil OPTIMUM FF ó Super Decofil extra por el precio de \$us. 43.745.- (cuarentitres mil setecientos cuarenticinco 00/100 dólares norteamericanos), CIF- Villamontes.
- ITEMS Nos. 5 y 13 a la firma "CIMEX" Ltda. (1 TM de detergentes BHT por el precio de DM 7.720.- (siete mil setecientos veinte 00/100 marcos alemanes). y 27 TM de hidróxido de sodio 98-100% sólido por el precio de DM 13.095.- (trece mil noventaicinco 00/100 marcos alemanes), respectivamente, CIF Buenos Aires.
- ITEM N° 8 a la firma "ROHM AND HAAS", (7.136. Lts. de resina Intercambio Iónico Amberlite IRC 84 por el precio de \$us. 17.197.76 (diecisiete mil ciento noventa y siete 76 /100 dólares norteamericanos) CIF Villamontes
- ITEM N° 14 a la firma "EXIM" Ltda. (500 Kls, ácido cítrico por el precio de \$us. 689.- (seiscientos ochentinueve 00/100 dólares norteamericanos), CIF Buenos Aires.
- ITEMS Nos. 1, 3, 6, 7, 10, 11, 12 y 15 (ácido sulfúrico, hipoclorido de sodio (cloro activo), solvente (Hexano) tipo 60-80°C, galato de octilo para desodorización de aceite comestible, Dearborn 856 ó similar Dearborn 800 ó similar y aditivo antincrustante, respectivamente), desierto.

II. ENVASES PARA ACEITE Y HARINA

- ITEMS Nos. 1, 2 y 3 a la firma "TOYOTA BOLIVIA LIMITADA" (190.000 hojas de hojalata electrolítica con cobertura de estaño 25/50 que equivalen a 372.020 kg. para envases de 1 y 5 litros por el precio de \$us. 202.557.45 (doscientos dos mil quinientos cincuentisiete 45 /100 dólares norteamericanos, 22.000 hojas de hojalata electrónica con cobertura de estaño 25/50 que equivalen a 32.736 kg. para tapas y fondos de un litro por \$us. 21.469.58 (veintitún mil cuatrocientos sesentinueve 58 /100 dólares norteamericanos) y 75.000 hojas de hojalata electrolítica con cobertura de estaño 25/50 que equivalen a 135.150 kg. para tapas y fondos de 5 litros por el precio de \$us. 76.225 95 (setentiseis mil doscientos veinticinco 95/100 dólares norteamericanos, respectivamente) CIF Buenos Aires.

- ITEMS Nos. 4.5 y 6 (Cajas de cartón corrugado para embalaje de latas de 1 y 5 litros, envases de papel de 95 x 58 cm. de 4 pliegues para 50 kg. c/u y tambores metálicos limpios y pintados exteriormente con capacidad de 200 lts. c/u, respectivamente) desiertos.

Que, conforme a disposiciones legales vigentes corresponde al Supremo Gobierno aprobar las adjudicaciones efectuadas por las empresas públicas descentralizadas y autorizarlas a suscribir los respectivos contratos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación realizada por la H. Junta de Almonedas de CBF, para la provisión de insumos químicos y envases para la Fábrica de Aceites de Villamontes en favor de las firmas: "ALKE & CO", "HOECHST", "CIMEX" Ltda. "ROHM AND HAAS", "EXIM" Ltda., y TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir con los representantes legales de las firmas mencionadas los siguientes contratos:

- Con la firma "ALKE & CO", un contrato para la provisión de 8.50 TM de ácido fosfónico 80-85%, 2.000 litros de resina amberlite Ir 120 (le watit S 100) y 3 TM de carbonato de sodio 98-100% calcinado liviano por un precio global de DM 18.047 por los dos primeros ítems y \$us 621.- por el último. CIF Buenos Aires.

- Con la firma "HOECHST", un contrato para la provisión de 130.000 kilos de tierra blanqueo similar a Tonsil OPTIMUM FF ó Super Decofil extra por un precio global de \$us. 43.745.- CIF Villamontes.

- Con la firma "CIMEX" Ltda., un con contrato para la provisión de 1 TM de detergente BHT y 27 TM de hidróxido de sodio 98-100% sólido por un precio global, de DM 20.815, CIF Buenos Aires

- Con la firma "ROHM AND HAAS", un contrato para la provisión de 7.136 lts. de resina intercambio fónico Amberlite IRC 84 por un precio global de \$us. 17.197,76, CIF Villamontes.

- Con la firma "EXTM" Ltda., un contrato para la provisión de 500 kls, de ácido cítrico por el precio global de \$us. 689.-, CIF Buenos Aires.

- Con la firma "TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA", un contrato para la provisión de 190.000 hojas de hojalata electrolítica con cobertura de estaño 25/50 Para envases de 1 y 5 lts., 22.000 hojas de hojalata electrolítica con cobertura de estaño 25/50 para tapas y fondos de un litro, y 75.000 hojas de hojalata electrolítica con cobertura estaño 25/50 para tapas y fondos de 5 litros, por un precio global \$us. 300.252.98, CIF Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO.- Libérase a la Corporación Boliviana de Fomento del pago de impuestos, derechos y tasas aduaneras por la importación de los insumos químicos y envases licitados, a excepción de la tasa retributiva por servicios prestados, el 5% sobre el monto liberado, el 0,50% tributable a AADAA y el 1% pro-Desarrollo del Noroeste.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER. SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jame Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Alberto Natusch Busch, Santiago Maesse Roca.